



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LIX-292**

**MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SOLICITA A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO, MOTIVE Y FUNDAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL LOS CAMBIOS UNILATERALES A LAS TARIFAS DE RESIDENCIAL A COMERCIAL; DEJE SIN EFECTO EL AUMENTO DEL 2.5% A LAS TARIFAS APLICADO EN EL AÑO 2006; ASI MISMO APLIQUE UN COSTO REAL DE LOS MEDIDORES EN BENEFICIO DE LA ECONOMIA FAMILIAR Y NO LUCRATIVO COMO ACTUALMENTE SE DETERMINA ESTE VALOR , POR LO QUE SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO.**

**ARTICULO UNICO.** Se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía de los organismos descentralizados, solicita a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de la Desembocadura del Río Pánuco, motive y fundamente de conformidad con el principio de legalidad constitucional los cambios unilaterales a las tarifas de residencial a comercial; deje sin efecto el aumento del 2.5% a las tarifas aplicado en el año 2006; así mismo aplique un costo real de los medidores en beneficio de la economía familiar y no lucrativo como actualmente se determina este valor , por lo que se archiva como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre de 2007.  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ**

**FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON**

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMIA DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SOLICITA A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO, MOTIVE Y FUNDAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL LOS CAMBIOS UNILATERALES A LAS TARIFAS DE RESIDENCIAL A COMERCIAL; DEJE SIN EFECTO EL AUMENTO DEL 2.5% A LAS TARIFAS APLICADO EN EL AÑO 2006; ASI MISMO APLIQUE UN COSTO REAL DE LOS MEDIDORES EN BENEFICIO DE LA ECONOMIA FAMILIAR Y NO LUCRATIVO COMO ACTUALMENTE SE DETERMINA ESTE VALOR , POR LO QUE SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO.**